

7831

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, mediante la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de una clepsidra volumétrica de precisión, marca «Sak», modelo FNR 1563/BEGL NR 9/57, de la entidad «Kromschroeder, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 0301.

Vista la petición formulada por la entidad «Kromschroeder, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Santa Eulàlia, número 213, de L'Hospitalet de Llobregat, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de una clepsidra volumétrica de precisión, marca «Sak», modelo FNR 1563/BEGL NR 9/57, de 50 litros, aprobada por Resolución de 7 de junio de 1989 del Centro Español de Metrología («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio).

Visto el informe de continuidad de adecuación del modelo, del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) número 99012536 que consta en el expediente,

La Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 199/1991, de 30 de julio, mediante el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo de una clepsidra volumétrica de precisión, marca «Sak», modelo FNR 1563/BEGL NR 9/57, de 50 litros, hasta el 28 de julio de 2009.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial una nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución inicial de la aprobación de modelo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de febrero de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

7832

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación CE de modelo número E-00.02.03 al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula electrónica, modelo PSA, a favor de la entidad «Talleres Daumar, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Talleres Daumar, Sociedad Anónima», ubicada en la calle Guifré, números 794-796, 08198 Badalona (España), en solicitud de aprobación CE de modelo de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula electrónica, modelo PSA.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 99008899.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Talleres Daumar, Sociedad Anónima», la aprobación CE de modelo de una báscula electrónica, modelo PSA.

Segundo.—Se trata de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, graduado, de equilibrio automático, monorango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media (III)

Número de escalones de verificación $n_{\max} = 1500$

Máx	3 kg
Min	40 g
e	2 g
Temperatura.	0 °C a 35 °C

Tercero.—Esta aprobación CE de modelo tiene validez hasta el 9 de marzo de 2010.

Cuarto.—Las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales figuran en el certificado de aprobación CE de modelo número E-00.02.03 y en su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en nuestra Dirección General con el número de referencia 2/00.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7833

ORDEN de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la «Fundación Casa del Burro».

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Casa del Burro», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho.

Hechos

Primero.—Con fecha 29 de junio de 1999, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, doña María del Carmen Bascón Berrios, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Casa del Burro», registrada con el número 858 de su protocolo. Esta escritura fue complementada posteriormente en fecha 12 de enero y 18 de febrero de 2000, ante el mismo Notario, mediante sendas escrituras registradas con los números 53 y 211 de su protocolo, respectivamente.

Segundo.—En la escritura de constitución y sus complementarias comparecieron como fundadores el Ayuntamiento de Rute, la Diputación de Córdoba y la Asociación Ecologista para la Defensa del Borrico (ADEBO), debidamente representados. En la misma escritura, se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de 12.816.150 pesetas, distribuida en 3.000.000 de pesetas, cantidad ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro, por un lado, y diversos animales, documentación y material impreso valorados en 9.816.150 pesetas, por otro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, su aceptación, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don Pascual Rovira García, como Presidente; don José Luis Márquez Ruiz, como Vicepresidente; doña Francisca Caballero Mejías, como Secretaria; don Francisco Javier Altamirano Sánchez, como Vocal y don Cristóbal Jesús García Ramírez, como Tesorero.